

Sunchales, 13 de abril de 2016.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 6 2 2 / 2 0 1 6

VISTO:

La [Resolución N° 502/2012](#) que instituye en el ámbito del Concejo Municipal la Beca "Honor al Mérito Deportivo", la que será concedida anualmente a un deportista destacado de la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Art. 2º) establece que este beneficio tendrá carácter anual y consistirá en un aporte económico de Cuatro Mil Doscientas (4200) UCM, que resultará en un monto que se hará efectivo en doce (12) cuotas mensuales iguales de Trescientas Cincuenta (350) UCM;

Que el período anual se contará desde el mes de Abril de cada año y se extenderá hasta el mes de Marzo del año siguiente;

Que el Art. 3º) crea una comisión integrada por los Concejales para elegir al deportista beneficiado. Si se considera necesario, pueden convocarse, a los efectos de la elección, a representantes de instituciones intermedias (clubes, etc.) y de especialistas (profesores de educación física, periodistas, etc.);

Que por tal motivo, el pasado 5 de abril el Concejo Municipal se reunió con periodistas deportivos convocados como representantes de los diferentes medios de comunicación de la ciudad;

Que las opiniones vertidas, aún no siendo vinculantes, dado que el Concejo Municipal es quien finalmente decide el destinatario de la Beca, fueron coincidentes en que la trayectoria y trabajo de Matías Bonvin lo hacían acreedor de esta distinción;

Que lleva nueve años desempeñándose en la disciplina del karting;

Que cuenta con un equipo formado por 6 karting, 2 de los cuales son corridos por él -125 Internacional y 150 Kayak- y que, al mismo tiempo y en cada carrera, tiene a su cargo la atención de otros equipos, en los cuales trabaja como chasista para lograr un ingreso monetario que le ayude a solventar sus costos deportivos;

Que, actualmente, su equipo demanda mucha logística y cuenta con el apoyo permanente de cuatro personas de nuestra ciudad, quienes lo acompañan en cada prueba;

además, la motorización del equipo está a cargo de otro sunchalense, Daniel Pons;

Que, junto a sus colaboradores, la temporada pasada fue elegido como el mejor grupo del Karting del Río Salado, teniendo en cuenta sus carpas, marquesina, banner, orden y limpieza, mención que recibieron en la Fiesta de Premiación de su Categoría;

Que en 2015 se consagró Campeón en la Categoría 125 Internacional en el Karting del Río Salado sobre 64 pilotos en el ranking y siendo partícipe de las 12 fechas del calendario;

Que, de esta manera, el deportista sunchalense obtuvo el Tricampeonato, ya que consiguió el mismo título en 2014 y 2013;

Que cada temporada se presenta como un reto distinto ya que mantenerse en este nivel significa cada año sumar esfuerzos en todos los aspectos: económico, físico y mental, lo que obliga a todo el equipo a sumar profesionalismo y seriedad;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 6 2 2 / 2 0 1 6

Art. 1°) El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales reconoce a Matías Bonvin, D.N.I. N° 32.703.242, con la Beca "Honor al Mérito Deportivo 2016" por su actuación destacada en la disciplina Karting y por su dedicación, compromiso y esfuerzo para continuar sumando logros a su carrera y al crecimiento del deporte y la disciplina automovilística en nuestra Ciudad.-

Art. 2°) Entrégase copia de la presente y diploma correspondiente al piloto Matías Bonvin.-

Art. 3°) Dispónese que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a la partida "Gastos Diversos" del Presupuesto vigente del Concejo Municipal.-

Art. 4°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.-